RESOLUCIÓN Nº 482/2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MEDIDOR DE VELOCIDAD, SONIDOS Y CÁMARA FOTOGRÁFICA CON ACCESORIOS" - ID N° 342.267, CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Loma Plata, 07 de mayo de 2018

VISTO: La necesidad de realizar la compra de medidor de velocidad, sonidos y cámara fotográfica para la Institución Municipal, basados en el proceso del llamado con ID Nº 342.267 por la modalidad de Contratación Directa y tomando en cuenta el informe de evaluación del comité de evaluación de ofertas, y.----------

CONSIDERANDO: que, en el Programa Anual de Contrataciones está prevista la adquisición de dicho bien, y que la Municipalidad de Loma Plata cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para la contratación de los mismos, y.----------
Por lo tanto, conforme a lo previsto en el Art. 34 Inc. **c) de la Ley N° 2051/03 que establece:** "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;----------

Como así también lo establecido en el artículo 51º inc. j) de la ley 3.966 Orgánica Municipal que menciona, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1º. ADJUDICAR la **Licitación por Contratación Directa N° 08/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDIDOR DE VELOCIDAD, SONIDOS Y CÁMARA FOTOGRÁFICA CON ACCESORIOS" - ID N° 342.267,** detallado de la siguiente forma:

Un monto total de **Gs. 5.000.000 (guaraníes Cinco millones) POR EL ITEM 1** y **GS. 8.200.000 POR EL ITEM 2**, a la empresa **ROCA INFORMÁTICA CON RUC Nº 5160601-1,** domiciliado en Gral. Díaz 188, Limpio, representada en este acto por el **Sr. ALVARO RAFAEL ROJAS MENDOZA** con **Cédula de Identidad N° 5.160.601.**

Un monto total de **Gs. 83.600.000 (guaraníes Ochenta y tres millones seiscientos mil) POR EL ITEM 3 y GS. 13.200.000 POR EL ITEM 4**, a la empresa **P.M. y A. S.A. CON RUC Nº 80045130-9,** domiciliado en Rio Yhaguy Nº 157 c/Madame Lynch, ciudad Fernando de la Mora, representada en este acto por el **Sr. PATRICIO ENEAS MENDOZA** con **Cédula de Identidad N° 2.502.235.**

Art. 2º. COMUNÍQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

Sra. Alice Gamarra.
Secretaria General

Sr. Walter Stockl.
Intendente Municipal